



J 1241 / 28  
11255

Acompaña a V. S. el adjunto Protono-  
tario en cumplimiento de lo que se man-  
dió por la orden de veinte y ocho de  
Marzo último de la junta gubernativa de  
la Real Audiencia para que en su vista  
se sirva disponer lo que estime convenien-  
te.

Dios guarde a V. S. mi a. Obediente  
6. de Mayo de 1766.

Mauricio Navarrete

M. S. Segrete de la Audiencia de Arequipa



M. J. S.

Almo a V. E. el recibio de la carta  
ordenada por V. E. de marzo ultimo  
por la que se me manda, que  
legitimada que sea la finca  
de Santa Rosa que vive en el  
puerto de Muzul, por  
ceda a lo q. correspondia por  
do mentos dan resultado.

Diosque. a V. E. en la  
Ciudad de Madrid de 1 de Abril de 1786.


Mano de Juan de Dios

M. J. S. Agente de la Real de Aragon

Pedro Morata Escriba. del numero Colégio y Juzgado de la presen-  
te Ciudad de Trujillo vicario y residente en la misma &c.

Certifico y doy testimonio. Que en las diligencias practicadas por este Real. a consecuencia de la orden de la Real. Junta gubernativa de la Audiencia del Trinitario fecha veinte y ocho del ultimo Marzo, resulta que habiendome dirigido el oportuno oficio al Juzgado de la Villa de Chiriqui para que se hiciese averiguacion en este Real. a Estan. Poyo vecino del Puerto Mingalbo para que reconociese el escrito que con fecha veinte y cuatro de dho. mes de Marzo dirigio al M. J. S. Regente de la Audiencia del Trinitario, fueron debiellas por dho. Juzgado de Morata las practicadas para la averiguacion y comparecencia de dho. Estan. Poyo, por las que queda que ni en la Villa del Puerto Mingalbo ni en terminos, no hay ni se conoce ningun Estan. Poyo. Y para que asi conste, y en cumplimiento de lo mandado por auto de este dia, en virtud de lo que se previene a este Tribunal por la citada or-

den de veinte y ocho del ultimo Mayo, libro  
el presente Testimonio que sigue y firmo en  
Formal a seis de Mayo de mil ochocientos  
cuarenta y seis.

  
Justicia de la Real Audiencia de Mexico  
Don Juan de los Rios

Atto Zaragoza y Marzo v. y siete del 84. Carta Sub. 4  
l.l.  
Lafiguera  
Lillo  
Belacion  
Fiscal del R. J. } Permite original al Juez de d. ind. al Sr.  
por Anton Pajo en Puerto Singales caso el día ve  
inte y quatro del actual, a fin de que legitimada que  
sea su firma proceda a lo que correspondia dando  
cuenta de su resultado

Nota / en 28 de Mayo se remite orig. la comun. al Juez  
de Formal



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



Zaragoza diez y seis de Mayo de 1816. Junta gub.

Auto  
Mey.  
Fallo.  
Palacio.  
Herrera  
Fiscal.

Contesten al Juez de 1<sup>a</sup> instancia de  
Herrera  
que se hace mérito en el testimonio que  
ha referido con fecha de hoy del actual.

*[Signature]*

Nota En 19 de May se contesto como se manda



*François de la Roche de la Roche*

*de la Roche*

*Cher Monsieur de la Roche de la Roche  
Je vous prie de m'excuser de ne vous  
avoir pas écrit plus tôt. Je suis  
très occupé de mes affaires et  
de la santé de mes enfants.*

*[Signature]*

*Paris le 15 Mars 1715*



